



Resolución Directoral

San Juan de Miraflores, 18 MAYO 2022

VISTO:

El **EXPEDIENTE N° 22-007190-001**, que contiene la **NOTA INFORMATIVA N° 040-2022-OEA-HMA**, emitido por la Oficina Ejecutiva de Administración respecto a la reconfirmación del "Comité de Reconocimiento de Deuda del Hospital María Auxiliadora".

CONSIDERANDO:

Que, mediante **Ley N° 26842**, se promulga la Ley General de Salud;

Que, mediante **Ley N° 31365** se aprueba la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022;

Que, mediante **Decreto Legislativo N° 1161**, se aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, y mediante **Decreto Supremo N° 008-2017-SA**, se aprueba su Reglamento, el cual fue modificado con el **Decreto Supremo N° 011-2017-SA**;

Que, mediante **Decreto Legislativo N° 1440**, se aprueba el Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, mediante **Decreto Legislativo N° 1441**, se aprueba el Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería;

Que, mediante **Decreto Supremo N° 082-2019-EF**, se aprueba el Texto Único Ordenado de la **Ley N° 30225**, Ley de Contrataciones del Estado, y con el **Decreto Supremo N° 344-2018-EF**, se aprobó su Reglamento, el cual fue modificado con el **Decreto Supremo N° 377-2019-EF**;

Que, mediante **Resolución Ministerial N° 852-2009/MINSA**, se aprueba la Directiva Administrativa N° 160-MINSA/OGA-V.01 "Procedimiento Administrativo para el Reconocimiento y Abono de Adeudos provenientes de las Obligaciones Contractuales y Legales ejecutadas por los Contratistas y/o Administrados Internos o Externos en Ejercicios Anteriores";

Que, mediante **Resolución Directoral N° 071-2020-HMA-DG**, de fecha 27 de Febrero del 2022, se reconfirma el "Comité de Reconocimiento de Deuda del Hospital María Auxiliadora";

Que, mediante documento de visto, se considera necesario reconfirmación del "Comité de Reconocimiento de Deuda del Hospital María Auxiliadora", quien actuara como presidente, por lo que se debe emitir el acto resolutorio;



L. VIZCARRA



E. ROJAS



V. GUZMÁN F.

Con la visación de la Oficina Ejecutiva de Administración y el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

Con las Facultades conferidas en el literal c) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Hospital "María Auxiliadora, aprobado por Resolución Ministerial N° 860-2003-SA/DM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°: RECONFORMAR el COMITÉ DE RECONOCIMIENTO DE DEUDA DEL HOSPITAL MARIA AUXILIADORA, a efectos que evalué dentro del marco legal vigente sobre el particular los adeudos pendientes de ejercicios presupuestales anteriores al 2022, a fin de proceder a su programación de pago, de acuerdo a la disposición presupuestal correspondiente, la misma que estará integrado de la siguiente manera:

- | | |
|--|-------------------|
| ➤ Abog. Marcos Hugo VIVAS VIVAS
Representante de la Dirección General | Presidente |
| ➤ Eco. Eduardo Martin ROJAS LECCA
Director de la Dirección Ejecutiva de Administración | Miembro |
| ➤ Sr. Mario Antonio Fuentes Bardales
Representante Of. Ejecutiva de Planeamiento Estratégico | Miembro |
| ➤ Andrés Eduardo MUÑOZ CORDOVA
Representante de la Oficina de Logística | Miembro |
| ➤ Sra. Ana Beatriz LOPEZ RIVAS
Representante de la Oficina de Logística | Miembro |



Artículo 2°: El Presidente del Comité antes conformado dentro del plazo de Cinco (05) días hábiles de recepcionada la presente resolución, deberá convocar a la reunión de instalación a fin de establecer un Plan de Trabajo, respecto a la labor encomendada.

Artículo 3°: Los Miembros del Comité antes conformado deberán designar a su representante alterno, quien participara en caso de su ausencia; debiendo para tal efecto poner de conocimiento a la dirección General.

Artículo 4°: DEJESE sin efecto la Resolución Directoral N° 071-2020-HMA-DG, de fecha 27 de febrero del 2020.

REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE

LEVJ/VMGF/WSS.

DISTRIBUCION:

- () Dirección Ejecutiva de Administración
- () Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico
- () Oficina de Economía.
- () Oficina de Asesoría Jurídica.
- () Oficina de Logística
- () Interesados
- () Archivo

